



LEY DEPARTAMENTAL Nº 347

del 11 de diciembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "APOYO A LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ PROVINCIA O'CONNOR" de Bs1.545.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

SUBGOBERNACION O'CONNOR														
"APOYO A LA PRODUCCION DE MAIZ PROV. O'CONNOR"														
REGISTRO Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2018														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20-220														
DE:														
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	9	19	12	398	0	20	220	CONST. INFRASTRUCT.PRODUCT. SAN JOSECITO PROV. O'CONNOR	4.2.1	4.2.2.30			702.602,00	906-15332-00000
906	9	19	12	394	0	20	220	IMPLEM. DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORIL CANT. LA CUEVA, SALINAS Y CHIQUIACAPROV. O'CONNOR	4.2.1	4.2.2.30			355.250,00	906-15287-00000
906	9	19	12	395	0	20	220	APOYO PRODUC. GANADO BOVINO CANTON TARUPAYO Y SUARURO PROV. O'CONNOR	4.2.4	4.2.2.30			280.173,00	906-15328-00000
906	9	19	12	396	0	20	220	APOYO PRODUC. GANADO BOVINO CANTON IPAGUAZU Y CHIMEO PROV. O'CONNOR	4.2.4	4.2.2.30			206.975,00	906-15329-00000
TOTAL GENERAL (Bs.)													1.545.000,00	
A:														
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN
906	9	19	12	413	0	20	220	APOYO A LA PRODUCCION DE MAIZ PROV. O'CONNOR	4.2.1	3.4.6			1.545.000,00	906-15335-00000
TOTAL GENERAL (Bs.)													1.545.000,00	

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA